

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N° 74/2020**

Mendoza, 3 de julio de 2020.-

**VISTO:**

Lo dispuesto por los artículos 2, 13, 31 y 28 inc. 23 de la Ley N°8.008 y modificatorias, Resolución de Coordinación General N°31/2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución de Procuración General N°115/2020 fue dispuesto encomendar la atención de los asuntos de la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal a la Secretaria de la Procuración General.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que el Fiscal Civil Dr. Hernán Sergio SIMÓ solicita licencia por razones de salud, el día de la fecha.

Que el Fiscal de Instrucción Dr. Jorge Adolfo CALLE solicita licencia por razones particulares, el día de la fecha.

Que es necesario, en los casos de licencias de Magistrados, asignar los Magistrados subrogantes para la atención de los asuntos de las Fiscalías que se encuentran acéfalas y realizar las comunicaciones a las Oficinas de Gestión de Audiencias Penales a los fines de su registración y confección de la agenda de audiencias.

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-CONCEDER** licencia por razones de salud al Fiscal Civil Dr. Hernán Sergio SIMÓ, quien cumple funciones en la Fiscalía Civil N°1 de la Unidad Fiscal Civil, el día de la fecha.-

**II.- CONCEDER** licencia por razones particulares al Fiscal Dr. Jorge Calle, quien cumple funciones en la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, el día de la fecha.-

**III.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía Civil N°1 de la Unidad Fiscal Civil, por los demás Magistrados que integran dicha Unidad Fiscal, en forma indistinta, el día de la fecha.

**IV.- DISPONER** la subrogancia de la Fiscalía de Instrucción N° 28 de la Unidad Fiscal de Delitos No Especializados, por los demás Magistrados que integran dicha Unidad Fiscal, en forma indistinta, el día de la fecha.

**V.- NOTIFICAR** a las Unidades Fiscales comprendidas en la presente, a la oficina de Humanos del Ministerio Público Fiscal.

**VI.-PUBLICAR** la presente Resolución en la página web del Ministerio Público Fiscal.

**NOTIFÍQUESE. ARCHÍVESE.-**